



UDA IKASTAROAK CURSOS DE VERANO

UPV/EHU

normativa

Normativa para la presentación de propuestas para la XXXVI edición de los Cursos de Verano

Colaboradores principales

Fundación **BBVA**



Gipuzkoako
Foru Aldundia



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Calendario de Organización 2017	4
3. Normativa	5
4. Normativa para Directores/as	10
5. Normativa para Profesorado	11
6. Consideraciones generales	12

1. Introducción

La Fundación Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, organiza los Cursos de Verano que cumplirán en 2017 su XXXVI edición.

Los Cursos de Verano de la UPV/EHU aspiran a ser Cursos de referencia en el panorama de Cursos de Verano, por la innovación constante de su programa y fórmulas de formación, por su proyección internacional, por el valor añadido que ofrece, por la extensión y consistencia de su red de alianzas, por su compromiso con el País, y por la calidad de su organización.

Es Misión de los Cursos de verano:

- ➔ La divulgación y extensión del conocimiento, especialmente del generado en la UPV/EHU, desde el País Vasco y con proyección internacional.
- ➔ La actualización de conocimientos profesionales con especial atención a la formación del profesorado de todos los niveles.
- ➔ La relación interuniversitaria.
- ➔ La contribución a la divulgación y enseñanza de la cultura y estudios vascos a nivel internacional.
- ➔ La oferta de un espacio para el debate y el pensamiento crítico en torno a una sociedad siempre cambiante contribuyendo así a la mejora del bienestar social, especialmente del País Vasco.

Misión complementaria de los Cursos de Verano es la transmisión de una imagen positiva de la UPV/EHU y de las entidades colaboradoras y patrocinadoras.

Para el despliegue de su Misión, los Cursos están abiertos a la colaboración con organismos e instituciones de Euskal Herria, España y Europa.

La XXXVI Edición de Cursos de Verano se desarrollará en los tres territorios de la Comunidad Autónoma Vasca y esperamos contar, como en anteriores ocasiones, con la colaboración de entidades tanto públicas como privadas.

Apostamos por cubrir todos los ámbitos del conocimiento científico, fomentar la presencia del Euskera y avanzar en metodologías de aprendizaje participativas. Y todo ello, siendo económicamente sostenibles.

Esperamos que entre todos podamos hacer que la XXXVI Edición sea un éxito.

2. Calendario de Organización 2017*

10 de octubre	→ Apertura del plazo para la recepción de propuestas.
18 de noviembre	→ Finalización del plazo de presentación de propuestas.
12 de diciembre	→ Reunión del Comité de Programa.
A partir del 13 de enero	→ Comunicación de las actividades aprobadas junto con la fórmula de financiación, lugar y fechas de celebración. Notificación de las propuestas no aceptadas.
27 de enero	→ Finalización del plazo para la aceptación de condiciones por parte del Director/a de la actividad.
A partir del 27 de enero	→ Contactos para iniciar la organización de la actividad.
17 de febrero	→ Finalización del plazo para la confirmación de título, objetivos y patrocinadores (en su caso) definitivos.
17 de marzo	→ Cierre de programa con relación de profesorado definitivo.
A partir del 17 de marzo	→ Cierre de presupuesto y condiciones de participación de los/las ponentes. Invitación oficial a los/las ponentes.
20 de marzo	→ Presentación de la XXXVI Edición de Cursos de Verano. → Apertura del periodo de matrícula reducida.
A partir del 1 de junio	→ Matrícula ordinaria.
20 días antes de la actividad	→ Aportación por parte del/de la Director/a y ponentes de la documentación para el alumnado.
10 días antes de la actividad	→ Aportación por parte del/de la ponente de la documentación a utilizar durante su ponencia.
15 de junio	→ Comienzo de los Cursos.
Semana del 19 de junio	→ Acto oficial de inauguración de la Edición.
4 de agosto	→ Finalización de la primera etapa.
21 de agosto	→ Comienzo de la segunda etapa.
15 de septiembre	→ Finalización de la edición.

* Este calendario es orientativo y podrá sufrir modificaciones. La última versión del calendario de organización estará disponible en la web de los Cursos de Verano (www.uik.eus).

3. Normativa

En esta edición hemos previsto la organización de Cursos, Talleres, Escuelas, Jornadas Profesionales y Congresos.

3.1. ¿Cuándo y cómo se pueden presentar las propuestas?

El plazo para presentar propuestas para la XXXVI Edición de los Cursos de Verano de la UPV/EHU se extiende del **10 de octubre al 18 de Noviembre de 2016.**

Las propuestas se enviarán a la Secretaría de los Cursos de Verano a través de las siguientes vías:

- a) A través del **formulario online** al que puede acceder en la sección "Propuestas" de la página web de los Cursos de Verano (<https://www.uik.eus/es/propuestas/propuestas-de-cursos-presenciales>) (opción recomendada).
- b) **Rellenando el formulario** que está disponible en la sección "Propuestas" de la página web de los Cursos de Verano (<https://www.uik.eus/es/propuestas/propuestas-de-cursos-presenciales>) o en papel en las Oficinas de Cursos de Verano y enviando:
 - ✓ por email: **info@uik.eus**, o
 - ✓ por **correo postal** o **entrega personal** en:

Palacio Miramar
Paseo Miraconcha, 48
20007 Donostia / San Sebastián

Se podrá presentar una única propuesta por cada Director/a. Como máximo podrá haber hasta dos Directores por actividad.

3.2. ¿Cómo se seleccionan y financian las actividades?

El Comité de Programa selecciona las Actividades que formarán parte de la Edición de los Cursos de Verano.

Con las aportaciones que recibe la Fundación Cursos de Verano de la UPV/EHU por parte de los miembros del Comité Organizador (Fundación BBVA, UPV/EHU, Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, Diputación de Gipuzkoa y Gobierno Vasco) se financian los gastos estructurales de la Fundación y los gastos específicos de aproximadamente 40 cursos por Edición (denominados Cursos de Normativa). El resto de cursos cuentan con colaboradores que se hacen cargo de los gastos específicos (denominados Cursos en Colaboración).

Por lo tanto, el programa de la edición se compone de 2 tipos de actividades:

- a) **Cursos de Normativa:** Sólo pueden ser Cursos o Talleres, tienen que haber sido seleccionados por el Comité de Programa y respetar las condiciones del apartado 3.3. La Fundación aportará hasta 1500 € por día de Curso siempre y cuando se alcancen 40 matrículas y no genere déficit. En el caso de los Talleres, aportará 750 € por día si se alcanzan 25 matrículas y 900 € por día si se alcanzan 40 matrículas y siempre y cuando no genere déficit.
- b) **Cursos en Colaboración:** Puede ser cualquier tipo de actividad que se enmarque en el apartado 3.3. de la presente normativa. El patrocinador deberá hacerse cargo de los gastos específicos que genere la actividad. En estos casos, se pactarán las condiciones con el/la Director/a de la actividad.

Se distinguen 2 tipos de gastos:

- a) **Gastos generales:** asume la Fundación Cursos de Verano de la UPV/EHU con las aportaciones recibidas en las dos modalidades (Cursos de Normativa y en Colaboración) y son los siguientes:
 - Apoyo a Directores/as: en el diseño académico y organización de la actividad (elaboración del programa, invitación a profesorado, preparación de documentación, gestión presupuestaria, etc.).
 - Gestión de profesorado/ponentes: invitación, desplazamientos y alojamientos, pagos de lecciones y gastos, certificados, encuestas de satisfacción, atención general.
 - Gestión del alumnado: matrículas, alojamientos, emisión de facturas y certificados, encuestas de satisfacción, atención general.
 - Infraestructura y equipos generales.
 - Difusión general: campaña de difusión, publicidad, servicio de prensa.
 - Coordinación de los servicios definidos en el apartado de gastos específicos.

b) Gastos específicos: en los Cursos de Normativa, los financiará la Fundación siempre y cuando respeten las condiciones enunciadas en el apartado 3.3. En el caso de los Cursos en Colaboración, la entidad patrocinadora/colaboradora asumirá la diferencia entre ingresos de matrícula y estos gastos.

- Retribuciones de la dirección y profesorado/ponentes.
- Viajes y alojamiento de los/las Directores/as y ponentes.
- Catering (cafés, almuerzos,...).
- Azafatas.
- Traducción simultánea en el caso de que se invite a ponentes que expongan en un idioma distinto al oficial*.
- Grabación de la actividad.
- Materiales a entregar al alumnado.
- Gastos técnicos.
- Gastos de gestión.

* *Idioma oficial de la actividad: se deberá definir el/los idioma/s oficiales de la actividad. Según el idioma/s oficiales de la actividad, se divulgará la información del curso en tal/es idioma/s. En el caso de que se realicen intervenciones en idiomas diferentes al/a los oficiales, se deberá habilitar la traducción simultánea.*

3.3.¿Qué tipo de actividades se pueden presentar y cuáles son sus requisitos?

3.3.1. Características generales

	Cursos	Talleres	Congreso	Escuelas	Jornadas profesionales
Objetivo	Constituyen la Misión principal de los Cursos de Verano. Actividad formativa dirigida a la profundización y/o extensión de conocimientos en materias de interés.	Adquisición de conocimientos tácitos y competencias prácticas. Se presta especialmente al aprendizaje de cuestiones relacionadas con la creatividad, la mejora y técnicas instrumentales.	Encuentros de especialistas. Pretenden desarrollar y presentar investigaciones, teorías, experiencias; "Know-how".	Formación especializada con vocación de permanencia a medio plazo, abordando cada año de terminados aspectos de la temática general de la Escuela.	Orientadas al tratamiento de contenidos específicos relacionados con sectores profesionales.
Organizador			Asociaciones Científicas o Profesionales.	Un agente social (Empresa, Asociación, Fundación,...) y un agente académico (Universidad, Centro de Investigación,...).	Asociaciones Empresariales, Colegios Profesionales, empresas u otras organizaciones de carácter profesional de referencia en su ámbito de actuación.
Duración (días)	2, 3	2 a 5	1 a 5	1 a 5	1, 2
Horario	Entre 9-14 y 16 a 19				
Duración de las sesiones	En general: 75 minutos // Si cuenta con traducción simultánea: 60 minutos.				
Nº de profesorado	2 días: 3. 3 días: 5. El Director o Directora habrá de incluirse en este número.	Máximo 3.	Se establecerá de acuerdo con la organización patrocinadora/colaboradora.		

3.3.2. Gastos específicos

	Cursos	Talleres	Congreso	Escuelas	Jornadas profesionales
Remuneración de Directores/as, Ponentes	<p>Por ponencia: 360 € brutos.</p> <p>Director/a: 240 € brutos / día de curso en concepto de gastos de representación.</p> <p>Mesa redonda 400 € brutos (en total) a repartir entre los/las participantes.</p>	<p>Talleres con 25 matrículas completas: 750 € brutos en total por día.</p> <p>Talleres con 40 matrículas completas o más: 900 € brutos en total por día.</p>			
Desplazamientos	<p>Cursos de Verano gestionará los desplazamientos del Director/a y ponentes.</p> <p>Para los desplazamientos se utilizarán transportes públicos excepto en desplazamientos cortos. Los viajes en avión se efectuarán en clase turista. En cualquier caso, los gastos de viaje no superarán las tarifas de transporte público. Las excepciones justificadas deberán ser aprobadas y comunicadas por escrito por la organización de los Cursos de Verano. Cualquier gasto derivado por cambio en los billetes será a cargo del participante.</p>				
Alojamiento	<p>El profesorado, y el/la Director/a no residentes en el lugar de celebración del curso o proximidades dispondrán de alojamiento y manutención a cargo de Cursos de Verano:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➔ El profesorado que imparta dos lecciones como mínimo – la mesa redonda no se cuenta como lección– contará con cena, alojamiento y desayuno. ➔ Cursos de Verano no cubrirá los gastos de las personas participantes en mesas redondas. ➔ El /la Director/a dispondrá de alojamiento y manutención a cargo de Cursos de Verano desde la víspera del comienzo de la actividad hasta el día de su finalización. 				
Almuerzos	<p>Los ponentes están invitados al almuerzo el día de su intervención. El/la Los/las Director/es/as están invitados al almuerzo todos los días del curso.</p>				

Se establecerá de acuerdo con la organización patrocinadora/colaboradora.

4. Normativa para Directores/as

Un miembro de la Comisión Académica de los Cursos de Verano de la UPV/EHU será designado para la coordinación de la actividad junto con el Director/a.

Es responsabilidad del/de la Director/a:

- Realizar la propuesta.
- Ajustar el Programa a la Normativa (en caso de ser una actividad de Normativa), de acuerdo con la Dirección de Cursos de Verano.
- Cumplir con el calendario de organización.
- Comunicar su participación al profesorado de la actividad y explicar la normativa, las condiciones de participación y el calendario de organización.
- Seguir las indicaciones de la Secretaría de los Cursos de Verano para la correcta organización de la actividad.
- Orientar a sus ponentes en la preparación de sus ponencias garantizando la coherencia y coordinación entre ellos/as.
- Planificar previamente el contenido general de la actividad en función del desarrollo temático y del alumnado al que va dirigido y no del profesorado que potencialmente pueda participar.
- Informar a cada ponente de la manera más precisa posible acerca del contenido de la/s conferencia/s que se les solicita.
- Transmitir al profesorado el esquema básico del contenido de las intervenciones solicitadas al resto, con el fin de asegurar la necesaria coordinación que evite el solapamiento y las lagunas de contenido.
- Se responsabilizará de que cada ponente suba la documentación de las ponencias.
- Realizar un seguimiento del profesorado y atender al mismo durante la celebración de la actividad.
- Atender a los medios de comunicación con el apoyo del servicio de prensa de los Cursos de Verano.
- Dar la bienvenida a los asistentes y presentar la actividad el día de su iniciación, así como coordinar las sesiones de síntesis.
- Durante el curso se deberá cumplir el programa que previamente conoce el alumnado.

Y se recomienda:

- ➔ Reducir el número de profesorado asignando más número de clases a cada participante.
- ➔ Introducir sesiones de síntesis y debate.
- ➔ Utilizar metodologías participativas.
- ➔ Adecuar el contenido de la actividad al alumnado matriculado.
- ➔ Fomentar la generación de documentación para poner a disposición del alumnado.
- ➔ **Colaborar en la difusión del Programa, aportando material y difundiendo la información del curso en sus redes.**

Una vez finalizada la actividad, desde Cursos de Verano de la UPV/EHU se remitirá un Dossier que recoge el desarrollo de la actividad (programa definitivo, relación de asistentes, resultados de satisfacción, impacto en medios de comunicación, etc.).

5. Normativa para Profesorado

El/la Director/a invitará a los ponentes a participar en la actividad que dirige y explicará la normativa, condiciones de participación y calendario de organización.

Con la confirmación de su participación, el Director/a de la actividad cerrará el Programa definitivo y a partir de su comunicación a la Secretaría de los Cursos de Verano se contactará con el/la ponente.

- ➔ El/la profesor/a deberá aportar:
 - Los datos personales, incluido un resumen de currículum y fotografía.
 - Datos para la gestión del desplazamiento y alojamiento en los casos que requieran estos servicios.
 - El material que desea poner a disposición del alumnado con 20 días de antelación al comienzo de la actividad.
 - Su ponencia, con 10 días de antelación al comienzo de la actividad.
- ➔ En los Cursos y Talleres de Normativa se seguirá el criterio de remuneraciones de la tabla del punto 3.3.2. En caso de déficit, se ajustarán las remuneraciones junto con el Director/a del Curso o Taller.
- ➔ En el caso de cursos en colaboración, será el colaborador/patrocinador quien marque las condiciones de participación junto con la dirección de los Cursos de Verano.
- ➔ Tras la actividad, la Secretaría de los Cursos de Verano emitirá un Certificado y se pedirá que se cumplimente un cuestionario de satisfacción.

6. Consideraciones generales

El Equipo Directivo de los Cursos podrá decidir la **suspensión de una actividad**:

- si se produce un incumplimiento sobrevenido de la normativa,
- en caso de que el número de matrículas no alcance el mínimo estipulado (40 en el caso de los cursos, 25 en los talleres)
- genere un déficit económico.

Ley Orgánica de Protección de Datos:

Los datos de carácter personal recabados, incluidos la imagen y voz serán incorporados a ficheros de los que es responsable FUNDACIÓN CURSOS DE VERANO de la UPV/EHU. La finalidad de la recogida y tratamiento es el archivo de todos los cursos que se imparten, así como su uso para fines docentes o de investigación. No se cederán o comunicarán los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para el correcto desarrollo del objeto del curso. En cualquier momento se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto a los datos personales dirigiendo escrito con copia del DNI a la sede de la Fundación.

Propiedad Intelectual:

El/la PONENTE garantiza que es el titular de los derechos de propiedad intelectual del material que utilizará para la ponencia y que esta se encuentra libre de cualquier carga o gravamen.

El/la PONENTE presta su consentimiento para que la FUNDACIÓN CURSOS DE VERANO de la UPV/EHU pueda divulgar y publicar los contenidos.

Cesión de imagen y voz:

El/la PONENTE - El/la DIRECTOR/A autoriza expresamente a la FUNDACIÓN CURSOS DE VERANO de la UPV/EHU, a que incluya en cualquier soporte audiovisual, para su reproducción, distribución y/o comunicación pública, el curso que va a impartir, y en concreto su propia imagen así como su voz captadas en la impartición del mismo. La presente autorización, que se concede a título gratuito, comprende la totalidad de usos de investigación o de docencia que pueda tener el material captado o partes del mismo, utilizando cualquier medio o soporte, incluidos los medios de comunicación o las redes sociales. La autorización que aquí se concede tendrá un uso de carácter docente o de investigación, y no se somete a límite temporal alguno respecto a su concesión ni explotación. Igualmente la autorización aquí concedida no está sometida ni restringida a un ámbito geográfico determinado.

La participación en los Cursos de Verano supone la aceptación de la Normativa.